



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ACTA FINAL

-----En el DEPARTAMENTO DE LETRAS de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS de LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a los ¹⁵ días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 16 hs, se reúnen Juan Diego VILA, Marcelo TOPUZIÁN, Carina ZUBILLAGA, Adriana MINARDI, Ludmila GRASSO y Agustina MIGUENS quienes intervendrán en la selección interna de ingreso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera de la materia “Literatura Española II” del Departamento de Letras. -----

-----Se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34°, 35° y 36° del Reglamento de selección interina para el ingreso, la promoción y el incremento de dedicación de docentes interinos del Departamento de Letras, haciendo un análisis cuidadoso y ponderado de los antecedentes y aptitudes de los aspirantes: Celia Mabel BURGOS ACOSTA, Daniela Marisa FURNIER, Silvana Albertina OYARZABAL y Silvia Mónica POTEL:

Celia Mabel BURGOS ACOSTA – DNI 92.840.405

FORMACIÓN PREVIA: 30 / 40

Carrera de grado y promedio: 24 / 25

Se otorgan 15 puntos por ser graduada de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y 9 puntos por el promedio en la carrera de grado (9,40).

Carreras de posgrado: 3 / 12

Se otorgan 3 puntos por estar cursando, en la actualidad, el doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Idiomas : 3 / 3

Se otorgan 3 puntos por su formación en inglés, francés, italiano y árabe.

DOCENCIA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: 28 / 28

Docencia: 23 / 23

Se otorgan 23 puntos por el desempeño como Ayudante de Primera Suplente de Literatura Española II (FFyL – UBA) por 3 años.

Gestión y responsabilidad institucional: 2 / 2

Se otorgan 2 puntos por su desempeño, debidamente registrado y en forma ininterrumpida desde el año 2013 a la actualidad, de tutora de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

sc

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Extensión, transferencia y divulgación: 3 / 3

Se otorgan 3 puntos por su activa participación en el voluntariado universitario "Inclusión educativa en FFyL" (UBA-378) coordinado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la FFyL UBA -SEUBE-, durante los años 2014-2016.

INVESTIGACIÓN: 32 / 32

Proyectos de investigación acreditados: 4 / 4

Se otorgan 4 puntos por la integración -durante 10 años-, primero como alumna, luego como graduada y actualmente como becaria, de 4 proyectos UBACyT acreditados en la carrera de Letras.

Becas: 6 / 6

Se otorgan 6 puntos por la Beca de Posgrado Tipo I (2014-2019) otorgada por el CONICET para realizar el Doctorado en Letras.

Publicaciones: 10 / 10

Se otorgan 10 puntos por ser coeditora de un volumen de artículos y autora de 5 capítulos de libros, 5 publicaciones en revistas con referato y 1 publicación electrónica. La aspirante consigna, además, 4 capítulos de libro y un artículo en prensa

Congresos y actas de congresos: 6 / 6

Se otorgan 6 puntos por 9 comunicaciones publicadas en *Actas* de Congreso y por tener, en el mismo soporte, otras 3 en prensa. Declara, asimismo, 6 escritos inéditos. La aspirante, por otra parte, expuso trabajos originales y afines al área y época de la materia objeto del concurso en 24 ocasiones, asistió a otros 3 eventos de análogo tenor y colaboró en la organización de 6 de ellos.

Adscripciones: 6 / 6

Se otorgan 6 puntos por 2 adscripciones en las materias Literatura Española II y Literatura Europea del Renacimiento.

PUNTAJE FINAL: 90 puntos

Otras consideraciones cualitativas:

El *Curriculum Vitae* de la aspirante BURGOS ACOSTA trasunta seriedad, esfuerzo y organicidad en las muy diversas dimensiones analizadas. Los trabajos aportados demuestran capacidad crítica y es encomiable el grado de productividad e integración en el respectivo campo disciplinar.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Daniela Marisa FURNIER – DNI 32.946.619

FORMACIÓN PREVIA: 21 / 40

Carrera de grado y promedio: 19 / 25

Se otorgan 15 puntos por ser graduada de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y 4 puntos por el promedio en la carrera de grado (7,40).

Carreras de posgrado: 0 / 12

La aspirante no tiene iniciada, en la actualidad, ninguna formación de postgrado.

Idiomas : 2 / 3

Se otorgan 2 puntos por su formación en inglés y francés.

DOCENCIA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: 7 / 28

Docencia: 7 / 23

Se otorgan 7 puntos por el desempeño docente en materias afines a la formación de la carrera de Letras en escuelas de la Educación Media del sistema público por más de 3 años.

Gestión y responsabilidad institucional: 0 / 2

La aspirante no acredita gestión o responsabilidad institucional en el ámbito universitario.

Extensión, transferencia y divulgación: 0 / 3

La aspirante no declara actividades de extensión, transferencia o divulgación en el ámbito universitario.

INVESTIGACIÓN: 17 / 32

Proyectos de investigación acreditados: 4 / 4

Se otorgan 4 puntos por la integración -durante 10 años-, primero como alumna, luego como graduada, de 3 proyectos UBACyT acreditados en la carrera de Letras.

Becas: 0 / 6

La aspirante no declara el desempeño de becas de investigación en ninguno de los sistemas vigentes -Universidad, CONICET, Ministerio de Ciencia y Tecnología-.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Publicaciones: 5 / 10

Se otorgan 5 puntos por ser autora de 5 capítulos de libros ya editados y por otro en prensa.

Congresos y actas de congresos: 4 / 6

Se otorgan 4 puntos por 2 comunicaciones publicadas en *Actas* de Congreso y por tener, en el mismo soporte, otras 2 en prensa. La aspirante, por otra parte, expuso trabajos originales y afines al área y época de la materia objeto del concurso en 7 ocasiones, y asistió a otros 8 eventos de análogo tenor.

Adscripciones: 4 / 6

Se otorgan 4 puntos por 1 adscripción en curso en la materia Literatura Española II.

PUNTAJE FINAL: 45 puntos

Otras consideraciones cualitativas:

El *Curriculum Vitae* de la aspirante FURNIER trasunta seriedad y esfuerzo aun cuando el suyo sea el de una muy joven graduada. Circunstancia ésta que lejos de disminuir su valía obra una resignificación de los trabajos aportados pues expresan el resultado de labores de investigación realizadas cuando alumna. Su integración en el respectivo campo disciplinar es plena y permite augurar auspiciosos desarrollos profesionales.

Silvana Albertina OYARZABAL – DNI 29.575.818

FORMACIÓN PREVIA: 21 / 40

Carrera de grado y promedio: 21 / 25

Se otorgan 15 puntos por ser graduada de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y 6 puntos por promedio en la carrera de grado (8,25).

Carreras de posgrado: 0 / 12

La aspirante no tiene iniciada, en la actualidad, ninguna formación de postgrado.

Idiomas : 0 / 3

La aspirante no consigna ningún conocimiento de idiomas.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DOCENCIA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: 5 / 28

Docencia: 5 / 23

Se otorgan 5 puntos por el desempeño docente en materias afines a la formación de la carrera de Letras en escuelas de la Educación Media del sistema privado por más de 3 años.

Gestión y responsabilidad institucional: 0 / 2

La aspirante no acredita gestión o responsabilidad institucional en el ámbito universitario.

Extensión, transferencia y divulgación: 0 / 3

La aspirante no declara actividades de extensión, transferencia o divulgación en el ámbito universitario.

INVESTIGACIÓN: 11 / 32

Proyectos de investigación acreditados: 2 / 4

Se otorgan 2 puntos por la integración -durante 7 años-, primero como alumna, luego como graduada, de 2 proyectos UBACyT acreditados en la carrera de Letras.

Becas: 0 / 6

La aspirante no declara el desempeño de becas de investigación en ninguno de los sistemas vigentes -Universidad, CONICET, Ministerio de Ciencia y Tecnología-.

Publicaciones: 3 / 10

Se otorgan 3 puntos por ser autora de 2 capítulos de libros ya editados y por otro en prensa.

Congresos y actas de congresos: 3 / 6

Se otorgan 3 puntos por 3 comunicaciones publicadas en *Actas* de Congreso y por tener, en el mismo soporte, otras 3 en prensa. La aspirante, por otra parte, expuso trabajos originales y afines al área y época de la materia objeto del concurso en 8 ocasiones, y asistió a otro evento de análogo tenor.

Adscripciones: 3 / 6

Se otorgan 3 puntos por 1 adscripción en la materia Literatura Española III.

PUNTAJE FINAL: 37 puntos



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Otras consideraciones cualitativas:

El *Curriculum Vitae* de la aspirante OYARZABAL trasunta seriedad y esfuerzo aun cuando el suyo sea el de una muy joven graduada. Circunstancia ésta que lejos de disminuir su valía obra una resignificación de los trabajos aportados pues expresan el resultado de labores de investigación realizadas cuando alumna. Su integración en el respectivo campo disciplinar es plena y permite augurar auspiciosos desarrollos profesionales.

Silvia Mónica POTEL – DNI 16.104.790

FORMACIÓN PREVIA: 31 / 40

Carrera de grado y promedio: 17 / 25

Se otorgan 15 puntos por ser graduada de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y 2 puntos por el promedio en la carrera de grado (6,45).

Carreras de posgrado: 12 / 12

La aspirante acredita el título de doctora por la Universidad de Buenos Aires con una tesis que mereció 7 puntos de calificación.

Idiomas: 2 / 3

La aspirante consigna conocimientos de inglés, francés, italiano y griego moderno.

DOCENCIA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: 8 / 28

Docencia: 7 / 23

Se otorgan 7 puntos por el desempeño docente en materias afines a la formación de la carrera de Letras en escuelas de la Educación Media del sistema público por más de 3 años.

Gestión y responsabilidad institucional: 0 / 2

La aspirante no acredita gestión o responsabilidad institucional en el ámbito universitario. En tanto que aquellas que menciona, propias de la labor en la Escuela Media, pueden considerarse integradas en la ponderación del desempeño profesional del punto previo.

Extensión, transferencia y divulgación: 1 / 3

La aspirante no declara actividades de extensión, transferencia o divulgación en el ámbito universitario. Se entiende, no obstante, que podría conferirse un punto por la organización de análogas actividades para la comunidad.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INVESTIGACIÓN: 10 / 32

Proyectos de investigación acreditados: 1 / 4

Se otorga 1 punto por la integración -durante 5 años-, como graduada, de 2 proyectos UBACyT acreditados en la carrera de Letras.

Becas: 0 / 6

Si bien la aspirante consigna la obtención de una bolsa de viaje, no declara el desempeño de becas de investigación en ninguno de los sistemas vigentes -Universidad, CONICET, Ministerio de Ciencia y Tecnología-.

Publicaciones: 1 / 10

Se otorga 1 punto por ser autora de 1 capítulo de libros ya editado.

Congresos y actas de congresos: 2 / 6

Se otorgan 2 puntos por 7 comunicaciones publicadas en *Actas* de Congreso. La aspirante, por otra parte, expuso trabajos originales y afines al área y época de la materia objeto del concurso en 4 ocasiones, pero sus contribuciones no se integraron en las *Actas* respectivas. Asistió a otros 16 eventos de análogo tenor, pero sólo 3 de ellos son pertinentes para esta evaluación.

Adscripciones: 6 / 6

Se otorgan 6 puntos por 1 adscripción en la materia Literatura Española II.

PUNTAJE FINAL: 49 puntos

Otras consideraciones cualitativas:

El *Curriculum Vitae* de la aspirante POTEI trasunta multiplicidad y diversificación, pero una notoria merma cohesiva. La aspirante despliega una multiplicidad de intereses y actividades evidentes -una segunda carrera de grado en curso, formación continua en temáticas pedagógicas e informáticas de la escuela media, escritura creativa y periodística, etc.- mas no se advierte una integración en el campo disciplinar propio de la asignatura objeto de concurso.

-----Por todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora, por unanimidad, establece el siguiente orden de mérito para el cargo motivo de la selección. Asimismo, a continuación, se deja constancia de los puntajes absolutos obtenidos.

-----1) BURGOS ACOSTA, Celia Mabel. TOTAL: 90 puntos.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

-----Asimismo, la Comisión Evaluadora, por unanimidad, propone designar a BURGOS ACOSTA, Celia Mabel como Ayudante de Primera de la materia "Literatura Española II" del Departamento de Letras.

Con lo que finalizó el acto de evaluación el día de septiembre de 2017 a las 18 hs.

Firman en conformidad:

Juan Diego VILA

Marcelo TOPUZIÁN

Carina ZUBILLAGA

Adriana MINARDI

Ludmila GRASSO

Agustina MIGUENS

Se entrega la presente acta final ante el Departamento de Letras el día 18 de septiembre de 2017.